

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA DE FORMA
DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS, LEY
19.886, Y DECRETO 250 DEL M. DE
HACIENDA

INDEPENDENCIA, 00 AGO 2018

Decreto Alcaldicio Exento 3919

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Exento N° 3820 del 27 de julio de 2018, que autoriza el financiamiento y la comisión de servicio a una actividad de capacitación en Hipertensión Arterial a la enfermera, funcionaria de salud, Srta. Lilian Verdejo Alcaide; el programa de la mencionada actividad; el Decreto Alcaldicio Exento N° 3779 de fecha 26 de julio de 2018, que nombra subrogante en el cargo de Director del Departamento de Salud a don Mario Arrué Valdés, documento que no adjunta por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el artículo 10, número 7, letra j) del Reglamento de la Ley 19.886, que indica que "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM"; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través de una compra por trato directo conforme al Artículo 10, número 7, letra j del Reglamento de la ley 19.886 de:

- Un cupo para la actividad de capacitación "IV Congreso Chileno de Hipertensión Arterial", a la empresa Sociedad Comercial 4id limitada, RUT N° 76.294.347-6, para la enfermera, funcionaria de salud, Srta. Lilian Verdejo Alcaide, cédula de identidad N° 14.147.182-1.

2.- REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

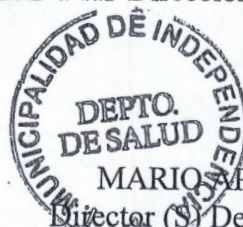
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



SECRETARÍA
JUAN ARREDONDO BARRIOS

Geógrafo

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO ARRUE VALDES

Director (S) Departamento de Salud

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes